

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de noviembre de 1990.-

Vista la presentación efectuada por el agente de la Mayordomía del Tribunal, Auxiliar Principal de 7a. (P.S.), señor Felipe Zara; y

Considerando:

Que el mencionado agente se halla en uso de licencia según lo establecido por el artículo 23 del R.L.J.N. desde el 19 de octubre de 1987, habiendo agotado los incisos a) y b) del mismo.-

Que mediante informes que obran a fs. 1/12, el Servicio Reconocimientos Médicos certifica la imposibilidad de desempeñar tarea alguna, aconsejando el inicio de los trámites jubilatorios.-

Por ello y teniendo en cuenta que el citado agente ha presentado la renuncia condicionada al otorgamiento de dicho beneficio con efecto al 31 de octubre último,

SE RESUELVE:

Prorrogar por el término de tres (3) meses a partir del 19 de octubre del año en curso y con goce del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, la licencia del agente de la Mayordomía del Tribunal, señor Felipe Zara (art.11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)